



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	JUS/4/2019-12	Fecha dictamen	17/07/2019	Número dictamen	71/2019
Denominación	Expedientes de afiliación				

Resolución	Fecha	18/09/2019	BOE de 27 de septiembre de 2019
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Justicia. Mutualidad General Judicial.		
Función	Control de la afiliación a la Mutualidad		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Ministerio de Justicia		
Fecha inicio:	1979	Fecha fin:	Abierta

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SÍ	5 años	Eliminación de los documentos: Cambio ordinario de entidad médica; Duplicidad de asistencia/Cruce de datos; Archivo General; Modificación de datos; TIA; Certificados; DNI. El resto del expediente es de conservación permanente y se archivará de manera diferenciada por este motivo.
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		Conservar una muestra como testimonio del trámite consistente en un expediente por año. Se procurará que la muestra incluya representación de todos los documentos básicos que integran el expediente
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	
Al archivo intermedio	15 años	
Al archivo histórico	30 años	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido.
--------------------	---------------------------

Motivos /Base legal:	<u>Contenidos susceptibles de protección</u> Incluye datos personales. Cumplir la normativa aplicable en materia de protección de datos Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Plazos:	25/50 años

MARCO LEGAL

Disposición
Circular 95 , de fecha 20 de junio de 2018, sobre el Régimen de Afiliación a la Mutualidad General Judicial.
CIRCULAR N°89 , de fecha 24 de abril de 2017 de adaptación de la Circular 87 y 88 a la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
CIRCULAR N°88 , de fecha 15 de Abril de 2015, por la que se modifica el texto de varios epígrafes de la CIRCULAR N° 87.
CIRCULAR N° 87 (actualizada con las modificaciones efectuadas por la Circular N° 88), de 21 de mayo de 2012.
Circular 87 , de 21 de mayo de 2012, de la Gerencia de la Mutualidad General Judicial campo de aplicación del Régimen Especial.
Resolución de 18 de abril de 2018, de la Mutualidad General Judicial, sobre delegación de competencias. (BOE núm. 108, de 4 de mayo de 2018)
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015, páginas 89343 a 89410).
Ley General de Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015).
Resolución de 29 de abril de 2013, de la Mutualidad General Judicial, por la que se modifica la de 1 de marzo de 2011, sobre delegación de competencias. (BOE núm. 114, de 13 de mayo de 2013)
Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Mutualidad General Judicial, sobre delegación de competencias. (BOE núm. 62, de 14 de marzo de 2011)
Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial. (BOE núm. 186, de 4 de agosto de 2011).
Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre. (BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 2006, páginas 38448 a 38453).
Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2000).
Real Decreto 1810/1994 , de 5 de agosto. (BOE, de 20 de agosto). Modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 4, de 14 de enero)
Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. (BOE núm. 154, de 29 de junio de 1994).
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).
Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril. (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 1987).
Real Decreto 2703/1981, de 19 de octubre, por el que se estructura orgánicamente la Mutualidad General Judicial. (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 1981)
Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre. (BOE núm. 26, de 30 de enero de 1979, páginas 2257 a 2265).

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Solicitud, resoluciones, comunicaciones y acuses de recibo, y dependiendo del tipo de trámite: <u>Afiliación y Variación de datos Titulares:</u> copia del DNI, Nombramiento para el nuevo puesto y/o toma de posesión (nuevo ingreso y reingreso). Documento acreditativo expedido por el órgano competente (jubilaciones). Para reingreso: Título de	

<p>pensionista de jubilación como personal al servicio de la Administración de Justicia (reingreso por jubilación).</p> <p><u>Afiliación Viudos/as y Huérfanos/as:</u> Certificado de defunción del mutualista, original/copia. Certificado del INSS, MUFACE o ISFAS que acredite que el/la solicitante, así como los/as beneficiarios/as que figuran en la solicitud, no están inscritos en otro régimen de seguridad social, ni como asegurados ni como. Copia del DNI del/de la solicitante y, en su caso, de los/as beneficiarios/as mayores de 14 años. Copia del Libro de Familia actualizado o de la Certificación literal electrónica acreditativa del nacimiento. Copia del título de pensionista de viudedad en los supuestos de separación o divorcio. Comunicaciones relacionadas con el estado de resolución del trámite y acuses de recibo.</p> <p><u>Alta/Reingreso de Beneficiarios/Beneficiarias:</u> Copia del Libro de Familia actualizado o de la Certificación literal electrónica acreditativa del nacimiento. Certificado acreditativo de empadronamiento. Certificado del INSS, MUFACE o ISFAS que acredite que los/as beneficiarios/as no están inscritos en otro régimen de seguridad social, ni como asegurados ni como beneficiarios. Documentación que acredite que los/as beneficiarios/as no perciben ingresos por rendimientos del trabajo, del capital mobiliario o de pensión, superiores al doble del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM)</p> <p><u>A4. Baja de Titulares en casos que no sean por fallecimiento:</u> Por excedencia voluntaria, renuncia o separación de Servicio: Copia del acuerdo que le declara en situación de excedencia voluntaria o Copia del acuerdo que le declara en situación de renuncia o separación del servicio. Resolución si es por renuncia o separación del servicio y de oficio si es por excedencia voluntaria.</p> <p><u>A5. Baja de Beneficiarios:</u> Certificado de inicio de actividad laboral expedido por Seguridad Social, MUFACE e ISFAS. Copia de la Sentencia de Separación o Divorcio , o del Convenio regulador que acredite la falta de dependencia económica con el/la mutualista titular del derecho. Copia del certificado de defunción del beneficiario. Otros documentos que sean justificativos de otros motivos de baja.</p> <p><u>Cambio ordinario de Entidad Médica</u></p> <p><u>Duplicidad de entidad de asistencia sanitaria:</u> Oficio de trámite por cruce de datos. Copia de situación de alta en la Seguridad Social. Copia del informe de la vida laboral de TGSS. Copia del Certificado de baja de Asistencia Sanitaria del INSS</p> <p><u>Solicitud de Tarjeta Individual de Afiliación</u></p>	
---	--

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de Mutualistas Voluntarios	MUGEJU/Área de Afiliación, cotización y recaudación/Servicio de Cotización y Recaudación	Complementaria
Expedientes de Recursos de Alzada de Afiliación	MUGEJU/Área de Afiliación, cotización y recaudación/Servicio de Gestión del Colectivo y Afiliación	Complementaria
Expedientes de cuotas	MUGEJU/Área de Afiliación, cotización y recaudación/Servicio de Cotización y Recaudación	Complementaria
Expedientes de devolución de cuotas	MUGEJU/Área de Afiliación, cotización y recaudación/Servicio de	Complementaria

	Cotización y Recaudación	
--	--------------------------	--